



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2021-0009, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL EN LOS PROCESOS PENALES Y LITIGIOSOS, DEFENSA POR ACUSACIONES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN EN LAS DISTINTAS ESFERAS JUDICIALES.

ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-CP-2021-0009-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las diez horas con cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente, **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **Comparación de Precios de REF. No. OMSA-CCC-CP-2021-0009**, para la **adquisición de servicios de asistencia legal en los procesos penales y litigiosos, defensa por acusaciones en contra de la institución en las distintas esferas judiciales.**

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de Referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0009**, para la **adquisición de servicios de asistencia legal en los procesos penales y litigiosos, defensa por acusaciones en contra de la institución en las distintas esferas judiciales**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) dentro de sus operaciones habituales tiene la necesidad adquirir **servicios de asistencia legal en los procesos penales y litigiosos, defensa por acusaciones en contra de la institución en las distintas esferas judiciales.**

FL
Lidia Estévez Flores
Francisco Cordero Morales
Deiby Antony Torres Torres
María Altagracia Rodríguez



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

POR CUANTO: El día 21 de Junio de 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0009**, para la **adquisición de servicios de asistencia legal en los procesos penales y litigiosos, defensa por acusaciones en contra de la institución en las distintas esferas judiciales**, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas en los sobres **A y B**, se efectuó el día treinta (30) de junio de 2021 a las 10:00 de la mañana y la apertura del sobre A con la Oferta Técnica se realizó ese mismo día en a las 10:30 a.m., en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurren los oferentes siguientes:

- 1) **Manuela Elba Mayerlin Ramírez Orozco**
- 2) **Servicios Legales José Oscar Valera, EIRL**

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del posterior análisis de la documentación presentada en ella, se procedió a notificar a la empresa participante en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, esto de conformidad con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo con el informe pericial realizado al efecto en fecha 8 de julio de 2021.

POR CUANTO: Como resultado de la apertura del sobre **A** y de la evaluación hecha por los peritos evaluadores a la documentación de dicha oferta técnica y luego de haberse hecho la notificación de errores de naturaleza subsanable, según informe técnico pericial ambos oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, salvo **Servicios Legales José Oscar Valera, EIRL** que fue notificado para la subsanación de documentos de naturaleza subsanable y los cuales no subsanó tal y como lo establece el cronograma del Pliego de Condiciones, razón por lo que la misma no fue habilitada para la apertura y lectura del sobre **B**, contentivo de la oferta económica.

POR CUANTO: Como resultado de lo referido en el párrafo anterior fue habilitada para apertura y lectura del sobre **B**, cuyo acto se celebró en fecha 12 de julio de 2021, procediendo el Comité de compras a la apertura y lectura de la oferta económica contenida en el sobre **B**, del oferente siguiente:

- 1) **Manuela Elba Mayerlin Ramírez Orozco**

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 8 de Julio de 2021.

VISTA: La Ley No. 340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "FC", "R.A.R.", "L.O.V.", and "DT".



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

VISTO: El Manual de procedimiento emitido por el Órgano Rector para la Comparación de Precios.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Comparación de Precios.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice, sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43, numeral 1 de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes y servicios a suministrar. En primer término se evaluará costo.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 supra indicada y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Comparación de Precios, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** al oferente **Manuela Elba Mayerlin Ramírez Orozco**, un contrato para el **servicio de asistencia legal en los procesos penales y litigiosos, defensa por acusaciones en contra de la institución en las distintas esferas judiciales**, por un monto ascendente a la suma **RD\$2,372,881.36 (Dos Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos Dominicanos Con Treinta y Seis Centavos)**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Comparación de Precios de REF. OMSA-CCC-CP-2021-0009**.

FL
R.A.R
D. F. B. E. F.
D.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.

Por el comité de compras y contrataciones

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente

Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. María Altagracia Rodríguez
Miembro

FC/lmat

